

00071

Bogotá, D.C., agosto de 2022



DFGN - No. 20221000000441  
Fecha Radicado: 2022-08-31 10:52:26  
Anexos: SIN ANEXOS..

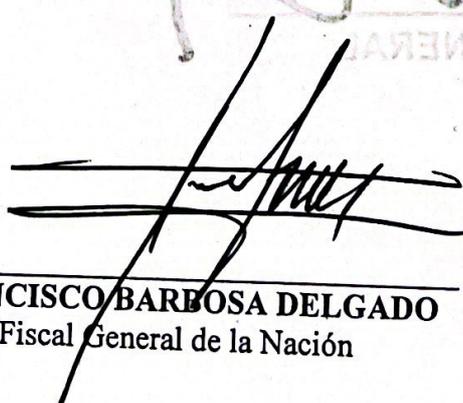
Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General del Senado de la República  
Honorable Senado de la República  
E. S. D.

**ASUNTO:** Presentación del proyecto de ley “*por medio de la cual se fortalece la prestación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la Entidad*”

Respetado Señor Secretario,

En ejercicio de las facultades previstas en los artículos 150 y 251 numeral 4 de la Constitución Política, y en concordancia con los numerales 1 y 10 del artículo 140 de la Ley 5 de 1992, de manera atenta presentamos ante la Secretaría General del Honorable Senado de la República el Proyecto de Ley “*por medio de la cual se fortalece la prestación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la Entidad*”.

Este proyecto se elaboró en forma conjunta con las organizaciones sindicales UNISERCTI, SINTRAFISGENERAL, SINTRAFISCALIA, SERFIGEN, UNTRAFIS, UNITRAJ, ATRAES, ASONAL JUDICIAL y ASONAL JUDICIAL S.I., en cumplimiento del acuerdo sindical suscrito por la entidad el 7 de diciembre de 2021, y se fundamenta en un diagnóstico de carga laboral del cual se desprende la necesidad de fortalecer la prestación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación.

  
**FRANCISCO BARBOSA DELGADO**  
Fiscal General de la Nación

# SENADO DE LA REPUBLICA

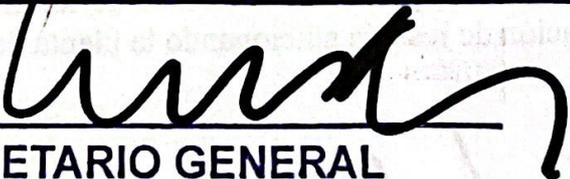
Secretaría General (Art. 139 y ss Ley 5ª de 1.992)

El día 31 del mes Agosto del año 2022

se radicó en este despacho el proyecto de ley  
Nº. 153 Acto Legislativo Nº. \_\_\_\_\_, con todos y

cada uno de los requisitos constitucionales y legales  
por: Fiscal General de la Nación

Dr. Francisco Barbosa

  
SECRETARIO GENERAL

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESENCIAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ADICIONANDO LA PLANTA DE CARGOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD"**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DECRETA:

**Artículo 1. OBJETO.** La presente ley tiene por objeto fortalecer la prestación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad, con miras a lograr un efectivo esclarecimiento de las conductas punibles en todo el territorio nacional.

**Artículo 2. FINALIDAD DE LA ADICIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** La presente ley adiciona la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación con la finalidad de:

- a) Fortalecer la prestación del servicio esencial de administración de justicia de competencia de la Fiscalía General de la Nación en todo el territorio nacional.
- b) Equilibrar la alta carga que actualmente tienen los Fiscales Delegados de la Fiscalía General de la Nación y el Cuerpo Técnico de Investigación, como estrategia para la descongestión judicial en materia penal y lograr una mayor eficacia en la prestación del servicio esencial de administración de justicia en materia de investigación y judicialización.
- c) Aumentar la presencia territorial de la Fiscalía General de la Nación, para que los ciudadanos tengan mejores condiciones de acceso a una efectiva administración de justicia.
- d) Fortalecer la capacidad investigativa del Cuerpo Técnico de Investigación Judicial.
- e) Fortalecer la capacidad funcional de la "Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, o que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo", creada por el Decreto Ley 898 de 2017, para asegurar el cumplimiento de su mandato.

**Artículo 3. CREACIÓN DE CARGOS EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** Crear los siguientes cargos en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, así:

CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL CARGO
954	Fiscal Delegado Ante Jueces Municipales y Promiscuos
659	Fiscal Delegado Ante Jueces del Circuito
438	Fiscal Delegado Ante Jueces Penales de Circuito Especializado
61	Profesional Investigador I
51	Profesional Investigador II
18	Profesional Investigador III
36	Investigador Experto
1410	Asistente de Fiscal I
77	Asistente de Fiscal II
363	Asistente de Fiscal III
208	Asistente de Fiscal IV
573	Técnico Investigador I
16	Técnico Investigador II

CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL CARGO
1039	Técnico Investigador III
28	Técnico Investigador IV

**PARÁGRAFO 1.** La Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación desarrollará el concurso de méritos para proveer los cargos establecidos en este artículo, de conformidad con el Sistema Especial de Carrera de la Fiscalía General de la Nación previsto en el Decreto Ley 020 de 2014. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de hacer los nombramientos en provisionalidad necesarios para implementar inmediatamente los cargos creados, mientras se realiza el concurso de méritos.

**PARÁGRAFO 2.** Los cargos creados entrarán en funcionamiento una vez el Gobierno Nacional garantice las apropiaciones presupuestales necesarias para el efecto.

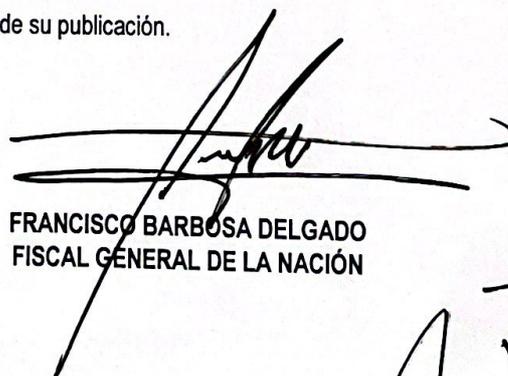
**Artículo 4. CREACIÓN DE CARGOS EN LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN.** Crear los siguientes cargos en la planta de personal de la Unidad Especial de Investigación, creada por el Decreto Ley 898 de 2017, así:

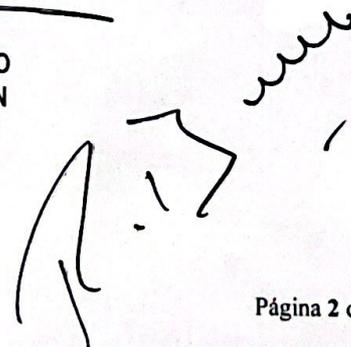
CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL CARGO
11	Fiscal Delegado Ante Jueces Municipales y Promiscuos
8	Fiscal Delegado Ante Jueces del Circuito
6	Fiscal Delegado Ante Jueces Penales de Circuito Especializado
1	Profesional Investigador I
5	Profesional Investigador II
1	Profesional Investigador III
1	Investigador Experto
8	Asistente de Fiscal I
8	Asistente de Fiscal II
5	Asistente de Fiscal III
4	Asistente de Fiscal IV
2	Técnico Investigador I
3	Técnico Investigador II
3	Técnico Investigador III
3	Técnico Investigador IV

**PARÁGRAFO 1.** La Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación desarrollará el concurso de méritos para proveer los cargos establecidos en este artículo, de conformidad con el Sistema Especial de Carrera de la Fiscalía General de la Nación previsto en el Decreto Ley 020 de 2014. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de hacer los nombramientos en provisionalidad necesarios para implementar inmediatamente los cargos creados, mientras se realiza el concurso de méritos.

**PARÁGRAFO 2.** Los cargos creados entrarán en funcionamiento una vez el Gobierno Nacional garantice las apropiaciones presupuestales necesarias para el efecto.

**Vigencia.** La presente ley rige a partir de su publicación.

  
**FRANCISCO BARBOSA DELGADO**  
**FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN**



# SENADO DE LA REPUBLICA

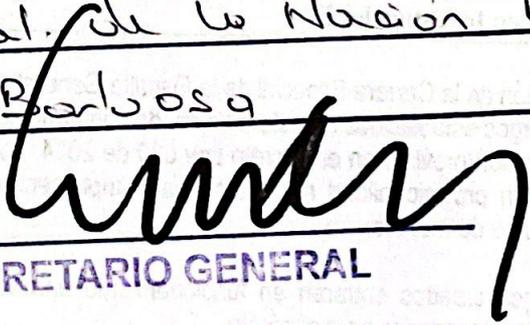
Secretaría General ( Art. 139 y ss Ley 5ª de 1.992)

El día 31 del mes Agosto del año 2022

se radicó en este despacho el proyecto de ley  
Nº. 157. Acto Legislativo Nº. \_\_\_\_\_, con todos y

cada uno de los requisitos constitucionales y legales  
por: Francisco Gral. de la Nación Dr.

Francisco Barbosa

  
SECRETARIO GENERAL